

Programa 30 plus

¿Qué es?

El programa 30Plus es una **iniciativa innovadora** en materia de ocupación, financiada por el SOC y por el Servicio Público de Ocupación Estatal del Ministerio de Ocupación y Seguridad Social.

Da respuesta a las **necesidades de personal** de las empresas mediante **ayudas a la contratación** de personas en situación de paro de 30 años o más y empadronadas en Barcelona.

¿A qué empresas está dirigido?

A todas las empresas de Barcelona y Barcelonés (Badalona, Santa Coloma, Sant Adrià del Besós i L'Hospitalet de Llobregat).

¿Qué sectores engloba? Todo tipo de sectores, entre otros

- Servicios a las personas
- Servicios a las personas mayores
- Industria
- Hostelería y Restauración
- Comercio
- Instalaciones, mantenimiento y reparación
- Medio ambiente y Servicios de reciclaje
- Transporte, logística y distribución
- Servicios a las empresas, seguridad y servicios de limpieza, mantenimiento y reparación

Beneficios para la empresa:

- Subvención de hasta **858,55 €/mes durante 9 meses** de contratación.
- Reclutamiento y **selección por competencias** de personas adecuadas al puesto de trabajo **sin ningún coste**.
- Diseño, ejecución y seguimiento de una **formación adaptada** al puesto de trabajo requerido por la entidad contratante y financiada por el programa.
- Asesoramiento y **soporte para la tramitación de ayudas a la contratación** vinculados a este programa.

Características de la contratación y las ayudas:

- ▶ Duración del **contrato mínimo de 6 meses** a tiempo completo o parcial.
- ▶ Las empresas podrán contratar mediante **cualquier modalidad contractual** * que, de acuerdo con la modalidad laboral vigente, se ajuste a las condiciones del programa.
- ▶ Importe de la subvención: **858,55 €/mes por jornada completa** o la parte proporcional en función de la jornada, **hasta un máximo de 9 meses** de contratación.
- ▶ La **subvención es compatible con incentivos fiscales y las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social** según la modalidad contractual.
- ▶ La empresa debe facilitar que el participante asista a la formación, que será de un **mínimo de 20 horas** y un **máximo de 100 horas**. La formación se podrá realizar antes del contrato de manera simultánea.
- ▶ La retribución no será inferior a lo estipulado en el correspondiente convenio o marco normativo de referencia, igualmente el salario ofrecido deber estar dentro de los criterios de Barcelona Activa para garantizar la ocupación de calidad.

**No serán subvencionables los contratos de interinidad, de relevo y los de sustitución de personas trabajadoras con reserva del puesto de trabajo.*

Las contrataciones se pueden llevar a cabo hasta el 1 de agosto de 2019

Para más información: 30plus@barcelonactiva.cat